

# Plan de Recuperación de Centros Urbanos



Visitan obras de mejoramiento en el Mercado Central. Esta iniciativa se enmarca dentro del Plan de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS), también conocido como el Plan de Recuperación de

Centros Urbanos, iniciativa anunciada por el Presidente Gabriel Boric y coordinada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

Esta mañana, lunes 30 de diciembre de 2024, autoridades visitaron las obras de mejoramiento del Mercado Central del Programa Barrios Comerciales, iniciativa que se enmarca dentro del Plan de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS), también conocido el Plan de Recuperación de Centros Urbanos, instancia que contó con la participación del ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau; la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Francisca Perales; la gerenta general del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), María José Becerra; y de locatarios del mercado.

El Programa Barrios Comerciales se está implementando en 12 barrios comerciales del país, representativos de 485 locales comerciales, y cuenta con un presupuesto total de \$700 millones. El monto del financiamiento por barrio se asigna

dependiendo de la cantidad de empresas que lo conforman.

Además, desde la Subdere se anunció el financiamiento de más de \$1.300 millones para ejecutar dos proyectos de mejoramiento en el casco histórico en el eje Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas; junto con la asistencia técnica de otra iniciativa.

La subsecretaria Francisca Perales sostuvo que es importante “poder dar cuenta del avance de un trabajo colaborativo entre distintas instituciones de gobierno que se ha hecho a propósito de la recuperación de cascos históricos de distintas ciudades que se ha denominado como el Plan de Recuperación de Centros Urbanos que fue anunciado por el Presidente Boric en Concepción a fines del 2023 y que se desempeña en siete comunas del país: Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Puente Alto, Concepción y Coronel”.

Por su parte, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau, quiso “felicitar al Mercado Central, en particular a su administrador, no sólo por el entusiasmo que muestran al recorrer los distintos rincones de este mercado que es tan histórico para nuestro país, sino también por la seriedad y la calidad del trabajo en este lugar. Tenemos que redoblar los esfuerzos en este tipo de programas que realmente tienen efecto”.

María José Becerra, gerenta general de Sercotec, afirmó que este proyecto “es uno de los más importantes en la Región Metropolitana, pero también a nivel nacional. Esto es parte del Programa de Barrios Comerciales del Servicio de Cooperación Técnica, un programa que el 2025 va a cumplir diez años y que en agosto de 2024 pudo tener una inversión pública de 700 millones de pesos doce barrios en cinco regiones del país”.

Por su parte, Sergio Olivares, administrador del Mercado Central, destacó que “debemos darle otro aire a todo lo que es nuestra área patrimonial, agradecer a las autoridades porque sin la ayuda de ustedes no hubiésemos podido mostrar nuestra nueva imagen, imagen que la tenemos hace 152 años de historia. Es un centro histórico que no solamente da nuestra alta gastronomía, sino que todo lo que viene de nuestro mar”.

Entre las acciones que se están implementado en el Mercado Central, se encuentra la restauración de la infraestructura interna del recinto y de más de 1.000 m<sup>2</sup> de pisos ubicados en el acceso de éste. Además, se están instalando 70 nuevas luminarias con eficiencia energética y se están reemplazando las techumbres en las zonas de ingreso al Mercado para aumentar la iluminación general del recinto, brindando una mayor sensación de seguridad y atractivo en los espacios comunes.

El proyecto incluye la habilitación de un acuario interactivo a través del cual se busca fomentar la asistencia de familias al recinto, además de mejoras en materia de seguridad interna del lugar y de un desarrollo de marca que potencie la promoción del mercado.

#### Anuncio financiamiento Subdere

En la ocasión, también se anunció que se realizará la transferencia de \$1.399 millones a la Municipalidad de Santiago para ejecutar dos proyectos y una asistencia técnica, donde se encuentra la conservación del casco histórico; la

reposición de kioscos suplementeros en el Paseo Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas; y la asistencia técnica para el diseño de proyectos en la comuna.

“Queremos anunciar que el proyecto de recuperación del espacio público que va aledaño al trabajo que se ha hecho en el Mercado Central también está técnicamente aprobado y se va a poder iniciar su ejecución durante los próximos meses. Este es un proyecto de más de \$1.130 millones que en este momento están siendo transferidos a la Municipalidad de Santiago para que puedan ejecutar este proyecto que cuenta con recuperación y mejoramiento en el Paseo Puente y en la Plaza de Armas, y que también va a acompañar el mejoramiento de toda la iluminación y nuevas cámaras de televigilancia”, dijo la subsecretaria Francisca Perales.

---

## Las inversiones de los municipios beneficiados por los fondos del Royalty



Seguridad, salud y apoyo a la comunidad: Más de un centenar de comunas ya han usado los recursos entregados en abril de 2024 gracias a los fondos puente de la Ley de Royalty. En total, se repartieron 93 mil millones por Fondo de Comunas Mineras y Fondo de Equidad Territorial. Dentro de las iniciativas, se incluyen la entrega de becas de excelencia académica, compra de vehículos para el traslado de pacientes y adquisición de drones y cámaras de

vigilancia.

161 municipios beneficiados por el Fondo de Equidad Territorial y 24 de los que recibieron recursos gracias al Fondo de Comunas Mineras han dado cuenta del uso de los montos recibidos gracias a los Fondos Puente de la Ley de Royalty.

Este fue un aporte extraordinario tramitado por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric ante el Congreso, en el marco de la Ley de Presupuestos 2024, como un adelanto de recursos previo a que la Ley de Royalty entre en régimen el año 2025. Los municipios beneficiados deben dar cuenta de sus modificaciones presupuestarias y ejecución de gastos trimestralmente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que, a su vez, informa al Congreso Nacional y Contraloría General de la República.

Según el último informe entregado, en el pasado noviembre, los recursos se han utilizado en múltiples formas, tanto como para el uso interno de los municipios, como para la inversión en proyectos, compras y usos en directo beneficio de la comunidad.

Una de las inversiones que se destaca es en materia de seguridad. En este ámbito, se han comprado drones para vigilancia en las comunas de Machalí y Lota; en Copiapó se compró un vehículo y equipamiento para programas de seguridad pública; en Carahue se destinaron fondos para la compra de combustible para los vehículos de seguridad ciudadana; se compraron cámaras de vigilancia en Purránque; en Los Sauces se contratará un inspector municipal dedicado a seguridad y en Vilcún se destinaron recursos para la compra de chalecos antibalas para inspectores municipales. Asimismo, distintas

comunas como La Cisterna, Lanco y San Javier dispusieron parte de los fondos para comités de seguridad o fondos concursables en la materia.

La recuperación y mejoramiento del espacio público también ha concentrado uso de recursos, como para el arreglo y reposición de luminarias en Litueche, Villa Alemana, Olmué, Los Álamos, Niquen, Lanco, Lumaco, Río Ibáñez, Calera, Punitaqui y San Fabián. Junto a ello, en Coquimbo, Yungay, Quemchi y Coltauco se invirtió en mejoras de mobiliario, juegos, árboles o veredas de plazas, mientras que en Bulnes se habilitará una multicancha y en Portezuelo se dispondrá de un refugio peatonal.

Por otro lado, también destacan las inversiones relacionadas a salud. Una decena de municipios transfirió montos a aquellos departamentos; en Doñihue, Panquehue y La Estrella se usaron recursos para la implementación y puesta en marcha de la farmacia comunal; en Lanco se contratará un odontólogo para su departamento; en Vichuquén cambiarán la cubierta del CESFAM; y en Isla de Maipo y Hualqui tendrán vehículos para el traslado de pacientes. Asimismo, en Catemu y San Rosendo se contratarán personas para ejercer labores de cuidado.

La educación también ha sido área de inversión con, por ejemplo, la entrega de fondos para becas de excelencia académica o deportiva tal como lo hicieron las comunas de Monte Patria, Panquehue, San Clemente, Pinto, San Antonio, Papudo, Algarrobo, Contulmo, Palena, Chillán Viejo, Niquen y Huasco. En Palmilla se compró un furgón para traslado de alumnos y en más de una decena de otros municipios se transfirieron recursos directamente a sus departamentos educativos.

El cuidado al medioambiente no se quedó atrás. En Saavedra, Palena y Lago Verde se invertirá en la recolección y deposición final de residuos sólidos; en Florida y Mariquina se comprarán nuevos contenedores de desechos; y en Dalcahue se arrendará un vehículo para retiro de basura.

Asimismo, los municipios de Doñihue, Peralillo, Puente Alto, Mariquina, Lago Ranco, Curanilahue, Ercilla y Curaco de Vélez entregaron subvenciones o invertirán en mejorar espacios de los Cuerpos de Bomberos.

También hubo municipios, como Peumo, Padre Las Casas, Pinto y Doñihue que usaron parte de los montos recibidos gracias a los Fondos Puente de la Ley de Royalty en servicios veterinarios, como habilitación de centros, materiales y alimentos para animales.

Es importante destacar que estos recursos son de libre disposición por parte de los municipios, que solo deben contar con la aprobación de su Concejo Municipal para destinar sus usos. Asimismo, el reglamento de los Fondos Puente no determina una temporalidad de cuándo deben ser invertidos.

\*Este es un listado descriptivo y no exhaustivo de uso de recursos, debido a que hay más municipios que han utilizado los fondos y en otras áreas.

---

# Lanzamiento del primer bus a hidrógeno hecho en Chile



El miércoles 11 de diciembre, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, participó del lanzamiento del primer bus a hidrógeno hecho en Chile, diseñado, desarrollado y fabricado íntegramente en el

país gracias a una alianza público-privada.

El proyecto, liderado por Colbún, Anglo American y Reborn Electric Motors, contó con el respaldo de Corfo a través de la línea de financiamiento Corfo Crea y Valida, programa que cofinancia el desarrollo de productos o procesos nuevos o mejorados que requieran de investigación y desarrollo.

En compañía de la ministra de Minería, Aurora Williams; el ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz; el ministro de Energía, Diego Pardow; el vicepresidente ejecutivo de Corfo, José Miguel Benavente; el presidente ejecutivo de Anglo American en Chile, Patricio Hidalgo; el CEO de Colbún, José Ignacio Escobar; y el cofundador y CTO de Reborn Electric Motors, Ricardo Repenning, el Mandatario destacó que “la colaboración público-privada nos permite aprovechar mejor los grandes potenciales de Chile. Nuestro

país puede crecer más de lo que estiman los pronósticos y puede desarrollarse de manera inclusiva y sostenible al alero de la transformación energética que el mundo necesita. Somos aliados estratégicos en este camino”.

“Este primer bus a hidrógeno es un ejemplo de resultados concretos de lo que se está generando a partir de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible para Chile. Tenemos una ventana de oportunidad inédita, la transformación energética, no solamente para Chile sino para el mundo”, enfatizó el Jefe de Estado.

Y agregó: “El bus que estamos presentando hoy es una muestra tangible del camino que debemos y podemos recorrer como país: más protección al medio ambiente y bienestar para las familias, más productividad, eficiencia y valor agregado para nuestra economía. Eso es lo que queremos para Chile”.

El primer bus a hidrógeno hecho en Chile, inversión total de más de 800 millones de pesos, también contó con la colaboración de la Fundación Chile y el Centro Nacional de Pilotaje para la Minería. El objetivo del proyecto fue desarrollar y validar mediante pruebas de rodaje un bus de transporte de pasajeros en base a hidrógeno, para

funcionar en la minería.

El bus iniciará sus pruebas en 2025 en distintos recorridos, para luego realizar demostraciones en comunidades e instituciones educativas. Su autonomía es de hasta 600 kilómetros, combinando carga de hidrógeno y batería.

El ministro Juan Carlos Muñoz resaltó que “este bus representa cómo nuestro país está enfrentando el futuro con una mirada comprometida con el medio ambiente. Durante los últimos años, a nivel de movilidad, Chile se ha transformado en un referente de compromiso con las energías limpias en este lado del planeta. Tenemos la flota de buses eléctricos más grande fuera de China y soñamos que en el futuro podamos sumar otros combustibles sostenibles, como el que usa este bus”.

---

## La Ley de Insolvencia cumple 10 años



*El Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, destacó que “este hito ha sido un verdadero cambio de paradigma en cómo se gestionan las deudas en Chile” ya que ha beneficiado a miles de personas y*

*empresas con problemas de sobreendeudamiento.*

Durante octubre, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) celebra el décimo aniversario de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Desde su puesta en marcha, la normativa ha permitido que más

de 37 mil personas naturales y 11 mil empresas accedan a una renegociación o una reorganización para reestructurar sus deudas o, en última instancia, liquidar sus bienes de forma ordenada y transparente.

El Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, destacó que “este hito ha sido un verdadero cambio de paradigma en cómo se gestiona el sobre endeudamiento en Chile. En estos 10 años, hemos sido testigos de cómo la ley ha sido clave para dar una segunda oportunidad a quienes han enfrentado crisis financieras y eso lo vemos en el aumento en el uso de los procedimientos concursales, si comparamos estos más de 48 mil procedimientos en 10 años, en relación a los apenas 5.300 empresas y un escaso número de personas que solicitaron su quiebra en 34 años de la ley anterior”.

Durante esta década, la autoridad también resaltó que la norma se ha visto complementada con una serie de modernizaciones e innovaciones institucionales, “que hoy, por ejemplo, nos permite tramitar una renegociación totalmente en línea o efectuar las audiencias de este procedimiento de manera telemática, además de fortalecer nuestro rol fiscalizador a través de una Fiscalización basada en riesgo para evaluar el actuar de veedores y liquidadores de manera más certera y precisa”.

Otro hito que recordó el Superintendente, fueron las mejoras que se le introdujo en agosto del año pasado a la Ley 20.720, mediante la Ley 21.563. “Este cambio legislativo nos permitió ampliar los beneficios de la renegociación a personas sobreendeudadas que emiten boletas de honorarios. Y a nuestras Mipes con problemas de solvencia, les diseñamos un procedimiento simplificado exclusivo para este segmento de empresas, con menores costos de acceso y, en general, eliminamos la burocracia a todos los procedimientos, para que salir del laberinto de la deuda sea mucho más rápido, sin tantas trabas, y así volver a reinsertarse en la economía. Para que esto se produzca de manera efectiva, sin que los

deudores que terminan sus procedimientos concursales sean desbancarizados, recordó que la modificación a la ley contempla que los acreedores y administradores de bases de datos tienen máximo 30 días para borrar de sus registros las deudas que fueron repactadas, novadas o que se extinguieron”, comentó.

## La evolución de los procedimientos concursales

De acuerdo con los datos estadísticos presentados por la Superir, en 10 años se han efectuado 9 mil 100 renegociaciones de deudas y 28.349 personas salieron de sus problemas financieros a través de la liquidación de sus bienes. Este último trámite se simplificó a partir del 11 de agosto del año pasado, registrándose al 30 de septiembre un total de 3.814 liquidaciones simplificadas de personas.

Respecto de las empresas, a partir de 2014 se han realizado 467 reorganizaciones y 10.909 liquidaciones.

Y con la puesta en marcha de la Ley 21.563, que introdujo mecanismos exclusivos para micro y pequeñas empresas con problemas de solvencia, se registran al 30 de septiembre de 2024 16 reorganizaciones simplificadas y 243 liquidaciones simplificadas de Mipes.

El Superintendente Hugo Sánchez hizo un llamado a seguir utilizando los mecanismos que la ley ofrece para enfrentar las deudas. Al respecto, manifestó que “un acceso oportuno a las soluciones que entrega la Superintendencia, es fundamental para la estabilidad económica, tanto de las familias como de las empresas del país. Y por ello, seguiremos trabajando para que cada vez más personas endeudadas conozcan sus derechos y las opciones que tienen en materia de insolvencia, fortaleciendo nuestro plan de educación financiera, el que se sustenta en charlas y capacitaciones en todo el país y nuestra plataforma [www.tenlaclara.cl](http://www.tenlaclara.cl). Asimismo, continuaremos desarrollando nuestro proyecto de innovación que le permitirá

a las Mipes medir anticipadamente sus niveles de solvencia”.

---

# DECRETAN DOS AREAS METROPOLITANAS EN CHILE



Dos nuevas Áreas Metropolitanas se constituyen oficialmente: Santiago y el Gran Concepción.

A través de la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, 48 comunas de la Región Metropolitana conforman esta nueva Área Metropolitana y en la Región del Biobío con Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé.

A las dos nuevas Áreas Metropolitanas, se suma la primera que fue constituida en el país en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, en diciembre de 2023. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse: en las regiones de Coquimbo; O'Higgins; Biobío y Los Lagos.

28 de agosto de 2024. Con la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, este miércoles se constituyen dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, en primer lugar, Santiago que abarca a 48 comunas; y, por otro lado, el Gran Concepción que incluye once comunas de la región.

La subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Francisca Perales, sostuvo que “uno de los compromisos del Gobierno del Presidente Gabriel Boric es avanzar hacia un Chile descentralizado en el que los gobiernos regionales y los municipios tengan más herramientas para gestionar las distintas necesidades de los habitantes de sus territorios, por lo que es sumamente relevante la constitución de estas dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, como lo es Santiago y el Gran Concepción, zonas urbanas que albergan una población importante, como también la transferencias de competencias que estamos realizando a los gobiernos subnacionales”.

Además, agregó que “el establecer nuevas maneras de gobernanza para definir y gestionar las problemáticas urbanas de las grandes ciudades conurbadas del país es sumamente relevante para los territorios y justamente las Áreas Metropolitanas tendrán las competencias sobre las temáticas de los distintos territorios que deben ser gestionadas de manera integrada, eficiente y equitativa”.

En el caso de la Región Metropolitana, 48 son las comunas que conforman la nueva Área Metropolitana de Santiago, que cuentan con una población total de 6.940.432 en donde el 98% de las

personas de la región reside dentro de esta área. Las comunas son Santiago; Cerrillos; Cerro Navia; Conchalí; El Bosque; Estación Central; Huechuraba; Independencia; La Cisterna; La Florida; La Granja; La Pintana; La Reina; Las Condes; Lo Barnechea; Lo Espejo; Lo Prado; Macul; Maipú; Ñuñoa; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Providencia; Pudahuel; Quilicura; Quinta Normal; Recoleta; Renca; San Joaquín; San Miguel; San Ramón; Vitacura; Puente Alto; Pirque; San José de Maipo; Colina; Lampa; Tiltil; San Bernardo; Buin; Calera de Tango; Paine; María Pinto; Talagante; El Monte; Isla de Maipo; Padre Hurtado; y Peñaflor.

En la Área Metropolitana del Gran Concepción se incluyen once comunas: Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé, que tienen una población de 985.034 lo que representa el 63% de la población regional.

Con la constitución de las Áreas Metropolitanas de Santiago y el Gran Concepción, se suman la primera del país en constituirse, en diciembre de 2023, que fue en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, sumando un total de tres Áreas Metropolitanas ya constituidas. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse:

Región de Coquimbo: Coquimbo-La Serena.

Región de Valparaíso: Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Villa Alemana y Quilpué.

Región de O'Higgins: Rancagua, Machalí, Graneros y Olivar.

Región de Los Lagos: Puerto Montt-Puerto Varas.

## Áreas Metropolitanas

Una Área Metropolitana corresponde a una extensión territorial formada por dos o más comunas de una misma región, unidas entre sí por un continuo urbano que contenga espacios construidos que comparten la utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos y que, en su conjunto, superen los 250 mil habitantes.

Los gobiernos regionales que administren una o más Áreas Metropolitanas, aprobarán los siguientes instrumentos de planificación y medidas: El Plan Maestro de transporte urbano metropolitano; el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas intercomunales; el Plan Regulador Metropolitano o intercomunal; el Plan Intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

Asimismo, cada Área Metropolitana contará con un Consejo Consultivo de Alcaldes, que permitirán abordar diferentes materias de alcance supracomunal.

---

# LEY DE INSOLVENCIA CUMPLE UN AÑO



Nueva Ley de Insolvencia cumple un año de su implementación con un impacto significativo en las renegociaciones de deudas. Al respecto el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento,

Hugo Sánchez, destacó que la nueva Ley 21.563 hoy permite que un mayor número de personas y pequeñas empresas puedan reorganizar sus deudas de manera eficiente, con menores costos y menos trámites burocráticos.

Este 11 de agosto se cumple un año desde que la Ley N° 21.563 entró en vigor, ofreciendo procedimientos simplificados que han ampliado las oportunidades para que personas y micro y pequeñas empresas que enfrentan problemas de sobreendeudamiento, puedan llegar a acuerdos de pago con sus acreedores.

Al evaluar los resultados de este aniversario, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, comentó que “hoy podemos afirmar con orgullo que Chile cuenta con una legislación en materia de insolvencia mucho más moderna, expedita y accesible para los ciudadanos”. Destacó, como ejemplo, el incremento significativo en las renegociaciones de deudas, un proceso que ahora es accesible de manera gratuita para más personas, ya que se incluyen a

deudores que emiten boletas de honorarios. Antes de la reforma, estos contribuyentes solo podían optar mayormente por la liquidación de bienes para saldar sus obligaciones financieras.

Entre agosto de 2023 y julio de 2024 se han solicitado 1.527 renegociaciones, de las cuales el 66% (1.014 casos) corresponden a deudores que emiten boletas de honorarios, lo que evidencia el impacto positivo de la nueva normativa en este aspecto.

### Reorganización simplificada para MIPES

Otro de los objetivos de la nueva normativa fue facilitar el acceso de las MIPES a una reorganización simplificada en casos de insolvencia. La autoridad resaltó que este proceso es “más flexible, menos burocrático y más económico en su acceso, gracias a la intervención de veedores especializados, cuyo cobro promedio de administración del proceso se ha reducido significativamente, pasando de 400 UF a solo 100 UF promedio. Esto permite que más empresas tengan una segunda oportunidad, preservando empleos y manteniendo la continuidad de la cadena productiva”.

### Liquidación simplificada para MIPES y personas

Y para aquellas empresas de menor tamaño y personas, que no estén en capacidad financiera para proponer a sus acreedores una propuesta de reorganización de sus deudas, la nueva ley también dispuso de un nuevo procedimiento, la liquidación simplificada, que eliminando al máximo la burocracia, ha permitido que el procedimiento reduzca su tiempo de tramitación de más de dos años a cuatro meses en promedio, lo que permite a las empresas deudoras y personas volver a insertarse en la economía y poder acceder a productos financieros.

A pesar de los logros alcanzados, el Superintendente Hugo Sánchez reconoció que aún persisten desafíos, especialmente en el ámbito de la educación financiera. “Existe aún un bajo conocimiento del texto legal, lo que dificulta el acceso oportuno a estos procedimientos. Por ello, estamos trabajando en un proyecto de co-creación junto a gremios de MIPES, universidades y otras instituciones públicas para mejorar la difusión de la ley”.

---

## REPORTE FONDOS PUENTE ROYALTY 2024



FONDO EQUIDAD TERRITORIAL 2024 (FET) Y FONDO COMÚN MINERO 2024 (FCMI) Reporte N° 1 Julio 2024: Los municipios que reciban el aporte establecido en la presente glosa deberán informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior

y Seguridad Pública sobre el uso del aporte recibido, en los términos y la oportunidad que establezcan las resoluciones que distribuyan los recursos, donde se contemplarán además obligaciones de transparencia activa y de reportabilidad tanto a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo como al Concejo Municipal en la ejecución de los recursos. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá, en los mismos plazos en que los municipios le envíen los antecedentes indicados en este literal, remitir dicha información a las comisiones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.”

### **Subdere envía primer informe de gastos de fondos puente de Royalty al Congreso Nacional**

El reporte detalla que un 61,7% de los municipios beneficiados por el Fondo de Equidad Territorial y un 55,8% de los beneficiados por el Fondo de Comunas Mineras reportaron sus modificaciones presupuestarias. En cuanto a la ejecución de gastos, lo hicieron un 31,7% y 27,9% respectivamente. La Subsecretaría informará a Contraloría acerca de las municipalidades que no entregaron la información, de acuerdo a lo instruido por este ente.

El pasado 31 de junio, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) envió el primer informe de Fondos Puente Royalty 2024 al Congreso Nacional con el reporte de las modificaciones realizadas a su presupuesto por el Fondo de Equidad Territorial (FET) y Fondo de Comunas Mineras (FCMI) y los gastos ejecutados con los montos de los mismos fondos.

Respecto a la modificación presupuestaria, es decir, la

determinación del ítem del presupuesto donde irían los fondos, 185 de 300 municipios reportaron la información por FET - equivalente a un 61,7% de los municipios beneficiados-, mientras que en el caso del FCMI 24 de los 43 municipios que recibieron recursos enviaron los datos, que equivale al 55,8% de las comunas beneficiadas.

Según la información entregada para el caso del FET, un 38% de las modificaciones presupuestarias se imputaron a ítems relacionados con inversión, un 28% se imputó en el subtítulo de bienes y servicios de consumo, un 17% lo hizo en transferencias corrientes y un 12% lo hizo a adquisición de activos no financieros, entre otros.

En el caso del FCMI, un 51% de los recursos se han imputado a ítems relaciona

[REPORTE FONDOS PUENTE ROYALTY 2024 N°1](#)

---

**(SERNAC) y alcaldes de diversas comunas solicitaron compensaciones inmediatas**



Municipios exigen compensaciones inmediatas para vecinos afectados por prolongados cortes de electricidad.

En una reunión con el Director del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), alcaldes y alcaldesas de diversas comunas del país solicitaron compensaciones inmediatas para los vecinos afectados por los cortes prolongados de electricidad que han dejado a miles de personas sin suministro.

El encuentro, liderado por la presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitaó, reunió a una treintena de autoridades locales con el objetivo de exigir medidas concretas a las empresas eléctricas ENEL, CGE y otras, que han fallado en garantizar el suministro eléctrico a sus clientes, afectando principalmente a las comunidades más vulnerables.

Las autoridades locales subrayaron la urgencia de estas compensaciones, argumentando que los cortes prolongados no solo han interrumpido el servicio básico, sino que también han puesto en riesgo la vida de personas electrodependientes y han provocado la pérdida de alimentos debido a la interrupción de la cadena de frío.

La presidenta de la ACHM declaró: "Estamos solicitando a través del SERNAC la implementación de procedimientos compensatorios de manera concreta y colectiva, con el fin de obtener una respuesta en un plazo de un mes. Si los resultados de este procedimiento no son satisfactorios, cada comuna podrá iniciar sus demandas colectivas. Confiamos en que este proceso, respaldado por SERNAC, será más rápido y específico,

pero si no es suficiente, procederemos con las acciones judiciales correspondientes”.

Además, Leitaó destacó la necesidad de establecer una mesa de trabajo para abordar la problemática de los pequeños comerciantes afectados por los cortes, y señaló que los municipios también han sido perjudicados, enfrentando daños, gastos adicionales y horas extra para sus funcionarios, por lo que también esperan recibir compensaciones.

Por su parte, el Director Nacional de SERNAC, Andrés Herrera, se comprometió a buscar compensaciones adicionales, más allá de las establecidas por la ley eléctrica, que se reflejen de manera rápida y efectiva en las cuentas de luz de los consumidores afectados. Asimismo, se exigirá a las empresas la implementación de mecanismos ágiles para la restitución de alimentos y medicamentos perecederos, así como para la reparación de artefactos eléctricos dañados.

Entre los municipios afectados en la Región Metropolitana se encuentran El Bosque, Conchalí, Vitacura, Las Condes, La Florida, Peñalolén, Macul, San Pedro, María Pinto, Pirque, Huechuraba, Colina, Lo Espejo, Melipilla, Estación Central, La Pintana, Quilicura, Cerro Navia, San Miguel, Maipú, La Reina, Isla de Maipo, Lampa, Alhué, Tiltíl, Quinta Normal, Ñuñoa, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, El Monte, entre otros.

---

**Alcaldes (as) demandan  
legislar reforma de pensiones**

# con urgencia



Alcaldesas y alcaldes, de todo el espectro político, levantamos la voz para pedir al parlamento, que los jubilados de Chile no deben seguir esperando.

Diariamente recibimos en nuestros

municipios a personas mayores que buscan una ayuda social porque no les alcanza. Más aún, con el aumento sostenido en el costo de la vida.

Al recorrer los barrios, nos encontramos con realidades dramáticas que enfrentan personas mayores y somos nosotros quienes tenemos que dar respuesta en diversas formas, sin embargo, no es suficiente, para las enormes necesidades que existen.

Por ello, tenemos la convicción de que esto es una prioridad, que la política se mide en su capacidad de dar solución a temas urgentes, superando diferencias ideológicas por un fin mayor. Llevamos más de una década sin avances, a pesar de los intentos de los ex Presidentes Bachelet y Piñera.

Alcaldesas y alcaldes hoy volvemos a decir con fuerza, que es urgente una reforma al sistema de pensiones. Ya no hay más tiempo. Esto no es por el Gobierno, no es por la próxima elección, no es por un objetivo político partidista, sino que por los miles de pensionados que hoy sufren por no poder solventar lo básico para poder vivir dignamente. Necesitamos un nuevo sistema que mejore AHORA las pensiones.

Hoy nos unimos transversalmente, para sacar la voz por nuestros vecinos y vecinas y pedirle al parlamento que ponga por delante el sentido de urgencia, para un cambio en el sistema, que permita una mejor calidad de vida a nuestras personas mayores.

---

## Proyecto que regula migración y extranjería



Retoman en el Senado estudio de proyecto que tipifica el delito de ingreso clandestino

Tras la exposición de uno de los diputados autores de la moción, entre las y los integrantes de la Comisión de Gobierno persisten las dudas sobre el proyecto “tal como está”; sin embargo, coinciden en que urgen medidas para regular la migración irregular.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, retomó el análisis de la moción, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional.

Durante la sesión -que contó con la presidencia accidental de

la senadora Carmen Gloria Aravena- se escuchó al diputado Andrés Longton, uno de los autores de la moción, quien afirmó que se deben abordar medidas que desincentiven la llegada de extranjeros irregulares a nuestro país.

En esta línea, detalló que el proyecto propone presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país; no obstante, aclaró: “más que buscar cárcel, se busca la detención y la rápida expulsión”.

El proyecto propone, entre otros, presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país.

Desde el Ejecutivo se recordó que, en su momento, ya habían expuesto su opinión sobre el texto y reiteraron que “no tienen una posición favorable para tipificar el ingreso irregular como delito”, pero sí enfatizaron en que se debe avanzar hacia un mecanismo de expulsión más expedito.

Adelantaron que están trabajando “de cara a lo que podría ser una potencial indicación”, de avanzar el proyecto tal como está.

La senadora Luz Ebensperger reiteró sus dudas sobre la moción que, a su juicio, “termina matando la expulsión administrativa” y “puede burocratizar más y hacer más difícil el procedimiento”.

#### ¿QUÉ PROPONE LA MOCIÓN?

El texto se refiere a la persona que haga ingreso clandestino al territorio nacional, por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio. Esta conducta se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales (aproximadamente entre 323 mil y 646 mil pesos).

La norma no se aplicará a extranjeros que reúnan las condiciones de refugiados que provengan directamente del

territorio donde su vida o libertad esté amenazada. Tampoco aplicará a niñas, niños o adolescentes.

En tanto, el extranjero que ingrese al territorio nacional de manera clandestina y tenga causales de impedimento o prohibición de ingreso, se castigará con pena de presidio menor en su grado medio a máximo (entre 541 días y 5 años).

La misma pena se aplicará a quien entre o salga del territorio nacional valiéndose de un documento de identidad o de viaje falso o faltando a la verdad en la información requerida para autorizar el ingreso o la salida.

Posterior al cumplimiento de la pena, se procederá siempre a la expulsión del extranjero.

Viernes 26 de Julio de 2024.